PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÒN
DEMANDANTE: DIGNA ROSA LARA DAZA Y OTROS
DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA CLAVERIANA LTDA Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2016-00249-00
***CONSTANCIA**: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas.*
Bucaramanga, 20 de mayo de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2016-00249-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría[1], en la suma total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($5.436.414).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 039 del 27 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
699344a70bc2e84793463e93750e4d4e574788e55d1fbd2022fbb9dc2a37d9ee
Documento generado en 26/05/2022 10:12:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] *Véase PDF: "009LiquidaciónCostas"*